

MINISTERIO DEL EJERCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Ministerio de Economía Nacional

Núm. 421.

Ilmo. Sr.: Por la importancia que en la economía nacional tienen las industrias navales oficiales y habida cuenta de que las industrias militares están representadas en la Delegación permanente del Estado en el Consejo Superior de Economía, por virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del reglamento aprobado por real decre-

to de 9 de septiembre del año actual, S. M. ei Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la representación oficial del Estado a que se refiere el artículo quinto del real decreto de 9 de septiembre de 1930 quede ampliada con el jese de la sección de Industrias navales del Ministerio de Marina.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1930.

RODRÍGUEZ DE VIGURI

Seño: Subsecretario de este Ministe-rio, Presidente del Consejo Superior de Economia,

(De la Gaceta núm. 299.)

Subsecretaria.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado de l concurso anunciado por real orden circular de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 217), para proveer una vacante de archivero primero del Cuerdido, de la Capitania general de Cana-po de Oficinas Militares que existe en rias, a disponible en la tercera re-este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha gión. (F.)

servido designar para ocuparla al del mismo empleo y Cuerpo D. Hipólito Caramés y Valle de Paz, con destino en el Archivo general Militar.

De real orden lo digo a V. E. para sue conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 20 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Rafael de Geroca y Vera y termina con D. Doroteo García Romero, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero primero.

D. Rafael de Gerona y Vera, ascendido, del Consejo Súpremo del Ejército y Marina, a jese del Archivo general Militar. (F.)

Archivero segundo.

D. Joaquín Alvaro Acebedo, ascen-

Archivero tercero.

D. Matías Luengo Castejón, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la sexta región. (F.)

Oficiales primeros.

D. Carlos Paredes Castro, de disponible en Melilla, a la circunscripción militar del Rif. (E.)

D. Amador Díaz Guerra y Fernán-dez Salinero, de disponible en la primera región, al Gobierno Militar de Madrid. (V.)

D. Francisco Larrauri Madariaga, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Rafael Luna García, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Málaga, a la misma.

D. Diego Navarro Maciá, ascendido, del Gobiergo Militar de Coruña, al mismo.

Oficiales segundos.

D. Segundo Lizana Zanuy, de disponible en la quinta región, a la Comandancia general de Somatenes de la mis-

ma región. (V.)
D. Francisco Perelló García, de disponible en la séptima región, al Go-bierno Militar de Burgos. (F.)

D. Domingo Ginés Pérez, ascendido, del Gobierno Militar de Barcelona, al mismo.

D. Esteban Alvarez Erice, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Guadalajara, a la misma.

D. Canuto Martinez Calleja, ascendido, de la jacota de clasificación y re-visión de Soria, a la misma.

Oficiales terceros.

D. Melchor Ubago Alonso, del Gobierno Militar de Burgos, a la circuns-

cripción militar de Larache. (V.) D. Conrado Espín Barbero, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Alicante, a disponible en la tercera región. (F.)

D. José Maestre Vidal, ascendido, de la Academia de Sanidad Militar, a disponible en la primera región. (F.)

D. Doroteto García Romero, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región. (F.)

Madrid 28 de octubre de 1930.-Be-

renguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 23 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la Comandancia de Carabineros de Navarra al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Sotero Cristos Blanco, ascendido, de la de Salamanca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERRIGUER

Señor Director general de Carabi-

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido dis-poner que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Saturnino Bengoa Muruzabal y termina con D. Julian Arriero Celada, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Saturnino Bengoa Muruzabal, ascendido, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Comandancia de Alava, de segundo jefe.

D. Manuel Pizarro Cenjor, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife,

dancia de Santa Cruz de Tenerite, de segundo jefe.

D. Eduardo Dasca García, segundo jefe de la Comandancia de Alava, a la de Ceuta, con igual cargo.

D. Vicente González García, segundo jefe de la Comandancia de Castellón, a la Plana Mayor, del 18.º Tercio. Tercio.

D. Manuel Val Calahorra, segundo jefe de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la Comandancia de Castellón, con igual cargo.

Capitanes.

D. José Garrido Díaz ascendido, de la Comandancia de Infanteria del 27.º Tercio, a la Plana Mayor del 20. Tercio.

D. José Gómez Rojas, ascendido, ascendido, de la Comandancia de Made la Comandancia de Málaga, a drid, a la Comandancia de Toledo. la primera compañía de la Coman-dancia de Valladolid.

D. Cristóbal Muñoz Sánchez, disponible forzoso en la cuarta región, al Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), en comisión y afecto para haberes al mismo.

D. Esteban Torés Ibáñez, de 'a Plana Mayor del 13.º Tercio, a la Plana Mayor del mismo, de ayudante secretario.

D. Valero Pérez Ondátegui, de la primera compañía de la Comandancia de Valladolid, a la Plana Mayor del 13.º Tercio.

Tenientes.

D. Pedro Martínez García, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Oviedo.

D. Enrique Serra Algarra, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Valencia.

D. Luis Rodríguez Montiel, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Huelva.

D. Fernando Condés Romero, de la Comandancia de Guadalajara, la primera Comandancia del 26.º Tercio.

D. Roger Oliete Navarro, de la Comandancia de Lérida, al escua-drón del séptimo Tercio.

D. Pablo Roldán Mateos, de la Comandancia de Madrid, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Manuel Navarro García, de la Comandancia de Zaragoza, a la Comandancia de Caballería del 21.º

D. Clemencio Martín Jiménez, de la Comandancia de Salamanca, al es-cuadrón del 19.º Tercio (Salamanca). D. Miguel Amezcua Lanzas, de la

Comandancia de Guadalajara, a la de Jaén.

D. Antonio Fernández Viñés, de la Comandancia de Oviedo, a la de Huesca.

D. Francisco García Alted, de la Comandancia de Huelva, a la de Melilla.

D. Julio Ayuso Sánchez Molero, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, a la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio.

D. Juan Gallo Mota, de los escuadrones de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Huesca.

Alféreces.

D. Tomás Morell Mondéjar, ascendido, de la Plana mayor del 26.º Tercio, a la Comandancia de Valencia.

D. Juan Pérez Garrote, ascendido, de la Comandancia de Infantería de 14.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.

D. José Tomé Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Cayetano de la Torre Martin,

D. Francisco Casas García, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la Comandancia de Córdoba.

D. Juan Delgado Delgado, ascendido, de la Comandancia de Mel'lla, a la Comandancia de Oviedo.

D. Julián Blanco González, ascendido, de la primera Comandancia 'el 26.º Tercio, a la Comandancia de Madrid.

D. Luis Muñoz Muraga, de la Comandancia de Jaén, a la Comandancia de Málaga.

D. Felipe Navarro Miguel, del escuadrón del séptimo Tercio, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Juan Pla Rives, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, a la segunda Comandancia del

mismo Tercio.
D. Samuel Ballesteros Anderica, de la Comandancia de Huesca, a la

de Logroño. D. Manuel Torres Bádenes, de la

Comandancia de Melilla, a la de Castellón.

D. Juan Martin Hernández, de la Comandancia de Avila, a la de Salamanca.

D. Francisco Cobo de Dios, de la -Comandancia de Valencia, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

D. Nicolás Cernuda Illán, de la Comandancia de Córdoba, a la Comandancia de Caballería del cuarto

Tercio (provincia de Sevilla).

D. Julián Arriero Celada, de la Comandancia de Segovia, al escuadrón del primer Tercio (provincia de Segovia).

Madrid 28 de octubre de 1930.-Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán mayor D. Julio García Artamendi y termina con el capellán segundo D. Juan Francisco Arjona Hermosilla, pase a servir el destino que en la misma a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Seffor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capellán mayor.

D. Julio García Artamendi, ascendido, del regimiento de Telégrafos, a la Tenencia Vicaria de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capellanes primeros.

D. Manuel Loureiro Lotenzo, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Adolfo Constenla Costa, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Cazadores Galicia, 25.º de Caballe-

ría. (V.) D. Francisco Sureda Blanes, del regimiento Artillería a pie, 5, al Hospital militar de Palma de Ma-

Hospital militar de raima de la llorca. (V.)

D. Joaquín García García, ascendido, del 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil, al regimiento Artillería a pie, 5. (F.)

Capellanes segundos.

D. Ignacio Barrabés Domec, del regimiento Infantería Guadalajara, 20, al 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil. (V.)
D. Juan Francisco Arjona Hermosilla, del regimiento Infantería Vizcora del Condelajora (V.)

caya, 51, al de Guadalajara, 20. (V.) Madrid 27 de octubre de 1930.-

Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jacobo Abad Alonso y termina con D. Francisco García Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma ca las señala incorporándos. misma se les señala, incorporándose

con urgencia los destinados a Africa. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor....

RELACION OUR SE CITA

Escribientes de primera.

D. Jacobo Abad Alonso, de la Auditoria del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Secretaría del segundo jefe de las mis-

D. Silverio Payá Lleó, de la Escuela de Estudios Superiores Militares, a la Academia de Sanidad Militar

(voluntario).

D. José Fernández-Calvo Manjón, de la Capitanía general de la cuarta región, a la circunscripción militar del Rif (V.)

D. Santos Carretero Romero, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán (V.)

D. Vicente Jiménez Alarcón, de la

Ministerio, a la Escuela de Estudios

Superiores militares (V.)
D. Julio Tejero Peralta, de la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán, al cuartel general del Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos (E.)

D. José García Orcasitas, de las Intervenciones militares de Tetuán, a la Junta de clasificación y revisión de Alicante (V.)

D. Domingo Alcolea Garin, ascen-

dido, de la Capitanía general de la quinta región, a la misma.

D. Miguel Soriano Mínguez ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Teruel, a la misma.

D. Hilario Macián Hernández, as-cendido, del Gobierno militar de Menorca, al mismo.

D. José Freyre Soto, ascendiodo, de este Ministerio, al mismo.

Escribientes de segunda.

D. Francisco Gutiérrez San Ildefonso, de la Capitania general de la séptima región, a la circunscripción mili-tar de Larache (V.)

D. Alfredo Beltrán Romero, del cuartel general del Jefe Superior de

las Fuerzas Militares de Marruecos, al Gobierno militar de Cádiz (V.)

D. Franciscoo García Rodríguez, de la Capitanía general de la cuarta región, a la circunscripción militar de Ceuta-Tetuán (V.)

Madrid 28 de octubre de 1930.-Be-

renguer.

DISPONIBLES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el co-mandante de Estado Mayor D. Federico Pérez Serrano, que ha cesado en la comisión que desempeñaba cursando estudios en la Escuela de Guerra de Turín (Italia), quede en situación de disponible forzoso en la primera región, y que el capitán del mismo Cuerpo D. Manuel Jiménez Ruiz, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marnuecos, pase destinado con carácter voluntario a la división de Caballería (Madrid).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la pri-mera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor general del Ejér-

D. Vicente Jimenez Alarcon, de la circunscripción militar de Larache, a la Auditoría del Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos (E.)

D. Marcelino Martínez Ron, de la circunscripción militar del Rif, a la movida por el guardia civil Dominde Ceuta-Tetuán (V.)

D. Francisco Cea Lafuente, de este que se le conceda rectificación de la Guardia Civil.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

fecha de nacimiento que tiene consignada en su filiación; teniendo en cuenta que por la certificación del Registro civil que acompaña resulta que nació en 16 de abril del año 1876 y que en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Los Balbases se hace constar que esa es la fecha con que figura en el alistamiento, deduciéndose, por tanto, que el haberle consignado la de 20 de marzo del mismo año es debido a un error padecido al formalizar su filiación de Caja, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acce-der a la petición del interesado y disponer se consigne en su filiación como fecha de su nacimiento la anteriormente mencionada, en vez de la de 29 de marzo de 1876 que en la actualidad tiene consignada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 27 de octubre de 1930,

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

GUARDIA' CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento San Marcial núm. 44, D. Jenaro Miran-da Barredo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo co-licitado por el teniente de Infante-ría, con destino en el regimiento Toledo núm. 35, D. Narciso Colino González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Luis López Santisteban, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos pro-pios, para París (Francia) y Roma (Italia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).
, De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERRNGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Auditor de brigada, con destino en ese Alto Tribunal, don Emilio de Urizar y Olazabal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con-cederle licencia par contraer matrimonio con doña María Esperanza de la Barrera-Caro y Portela, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (Colección Legislativa núm. 196). De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo so-licitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Coman-dancia de Granada, D. Miguel Pa-rra Soriano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concedèrle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Jiménez Gómez, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

·Señor Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENE-**GILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.),

den de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Estado Mayor D. José Irureta Goyena Miranda pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 12 de diciembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERRNGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha ser-vido conceder la cruz de la referida Orden al teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Angel Carballosa Fernández, con la antigüedad de 5 de julio de 1929, fecha en que cum-plió los plazos reglamentarios. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guar-dia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Manuel Elías Gómez, en súplica de que se le conceda la permuta de dos cruces que posee, una de plata del Merito Militar, con distintivo rojo, y otra de la misma clase y distintivo bicolor, otorgadas por reales ordenes de 22 de enero de 1915 y 23 de mayo de 1927 (D. O. núms. 18 y 114), por otras de primera clase de igual Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido accèder a lo solicitado por el interesado, por lo que respecta a la primera de dichas cruces, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), y desestimar la petición de la segun-da, o sea de la de distintivo bicolor, por carecer de derecho, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 del reglamento de recompensas, aprobado por real decreto de 11 abril de 1925 (C. L. núme-

De real orden lo digo a V. E. pa-

Asamblea de la Real y Militar Or- Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Jeje Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer se disminuyan tres guardias en la Comacdancia de La Coruña y se aumenten en la de Lugo, quedando modificado en tal sentido el cuadro orgánico de dicho Instituto, aprobado por real orden circular de 6 de febrero de 1929 (C. L. núm. 46) y modificado también por reales órdenes de 23 de mayo, primero y 12 de julio úl-timos (D. O. núms. 114, 146 y 156). De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al jefe y ofi-ciales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Recaredo Martínez Arjona y termina con D. Juan Iñi-guez González, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 235) y las reales ordenes de 22 de noviemorden circular de 26 de noviembre de 1926, 24 de junio, de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y la real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 216).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejér-

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo.

Coronel.

D. Recaredo Martínez Arjona, a parde acuerdo con lo propuesto por la ra su conocimiento y demás efectos, tir de primero de diciembre de 1930.

Capitanes.

D. José Rivadulla Arellano, a partir de primero de octubre de 1930.

D. José Rojas Alemany, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1.000 pesetas por llevar cinco años en posesión del primer quinquenio.

Capitán.

D. Ricardo Román Rodríguez, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1.100 pesetas por llevar seis años en posesión del primer quinquenio.

Capitanes.

D. Joaquin Velarde Velarde, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Enrique González Estéfani Caballero, a partir de primero de octubre

D. Manuel España García, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1:100 pesetas por llevar once años de oficial.

Teniente.

D. José Naneti Chinchón, a partir de primero de octubre de 1930.

De 1.300 pescias por llevar trece años de oficial.

Tenientes.

D. Olegario Tomé Pradas, a partir de primero de octubre de 1930. D. Juan Chirivella Soriano, a partir

de primero de octubre de 1930.

De 500 pesetas por llevar 25 años de servicio con abonos.

Alféreces.

D. José Vidal González, a partir de primero de mayo de 1930.

D. Inda ecio Martin Torres, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Lucinio Cervantes Alvarez, a partir de primero de septiembre de 1930. D. José Cortés Alsina, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Juan Soloeta Echevarria, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Laurentino Franco Rábanos, a partir de primero de septiembre de 1930.

De 1.000 pesetas por llevar 30 años de servicio.

Alféreces.

D. José Vidal González, a partir de Primero de junio de 1930. D. Mariano García Llanos, a partir

de primero de septiembre de 1930. D. Jesús Jiménez Mariño, a partir

de primero de octubre de 1930.

De 1.100 pesetas por llevar 31 años de servicio y uno en posesión del segundo quinquenio.

Alféreces.

D. Pantaleón Cabezuela Gómez, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Manuel Ferrero Ferrero, a partir de primero de octubre de 1930. D. Marcelino García Vicente, a par-

tir de primero de octubre de 1930.

De 1.200 pesetas por llevar 32 años de servicio y dos en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Juan Granados Pérez, a partir de primero de agosto de 1930.

D. José Honrubia Anaya, a partir de

primero de septiembre de 1930.

D. Isidoro de la Fuente Coarasa, a partir de primero de noviembre de 1930. D. Marcelino Ibáñez Jiménez, a partir de primero de diciembre de 1930.

Alférez.

D. Dionisio Gómez Arias, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1.300 pesetas por llevar 33 años de servicio y tres en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Damián Chicharro Vega, a partir de primero de octubre de 1930. D. Mariano Feijoó Lázaro, a partir

de primero de noviembre de 1930. D. Emilio Vega Sierra, a partir de primero de noviembre de 1930.

Alféreces.

D. José Gazulla Blasco, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Francisco López García, a partir

de primero de octubre de 1930.

D. José Gordón Gómez, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Miguel Sánchez Callejón, a partir de primero de diciembre de 1930.

De 1.400 pesetas por llevar 34 años de servicio y cuestro de posesión del segundo quinquenio

Tenientes.

D. Émilio Vivaracho Cacho, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Braulio Terroso Sastañares, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1.500 pesetas por llevar 35 años de servicio y cinco en posesión del segun do quinquenio.

Tenientes.

D. Jaime Perelló Obrador, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Rodrigo Hernández Gutiérrez, partir de primero de octubre de 1930.

D. Eusebio Martinez Izquierdo, a partir de primero de septiembre de 1930.

Alférez.

D. Feliciano Ramírez Bárcena, a partir de primero de noviembre de 1930.

De 1.700 pesctas por llevar 37 años de servicio y siete en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Adolfo Muñoz Andia, a partir de primero de octubre de 1930.

D. Luciano González Sánchez, a par-

tir de primero de noviembre de 1930. D. Rafael Fuentes Martin, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Abilio Lucio Benito, a partir de primero de noviembre de 1930.

D. Angel San Seguedo Jiménez, a partir de primero de noviembre de

Alférez.

D. Juan Casla Martín, a partir de primero de noviembre de 1930.

1.100 pesctas por llevar seis años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.

Tenientes.

D. Isidro Monge Esteban, a partir de primero de abril de 1930. D. Manuel Franco Clavero, a par-

tir de primero de noviembre de 1930.

De 1.200 pesetas por llevar siete años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.

Tenientes.

D. José Castillo Puértolas, a partir

de primero de agosto de 1930. D. Fernando Sánchez de la Nieta, a partir de primero de octubre de 1930.

De 1.600 pesetas por llevar seis años en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Juan Iñiguez González, a partir de primero de octubre de 1930. Madrid 27 de octubre de 1930.-Berenguer.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a la situación de reserva, a petición propia, al auditor de división del Cuerpo Jurídico Militar, con destino en la Auditoría del Ejército de esas Islas, D. Rafael Pérez y Pérez, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que percibirá a partir del día primero de noviembre próximo, y le será recla-mado por la Auditoría de Ejército de la primera región, a la que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte, siendo baja en activo por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

Señor Capitán general de Canarias.

and the real

Señores Presidente del Consejo, Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación del jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con don Carlos Allende Sánchez y termina con D. Francisco Pérez Martínez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al provio servicio de la companya de la com niendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel en situación de reserva.

D. Carlos Allende Sánchez, afecto para haberes al 26.º Tercio, para Madrid.

Tenientes (E. R.)

D. Roque Almagro Mascarós, de la Comandancia de Valencia, para

D. Tomás Garrote Martinez, al servicio de otros Ministerios, para Sevilla.

Alférez (E. R.)

D. Francisco Pérez Martínez, de la Comandancia de Huesca, para Castro Caldelas (Orense).

Madrid 28 de octubre de 1930 .-Berenguer.

The second second Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Granada, Julio Jiménez Arnedo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Granada, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes ac-tual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece:

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia

Señores Presidente del Consejo Supre-mo del Ejército y Marina, Capitan general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Comandancia de dicha provincia, Darío Bouza Balella, por haber cum-plido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Ca-pitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sección de Intenteria

AL SERVICIO DE OTROS MI-NISTERIOS

Excmo, Sr.: Habiendo sido designado el teniente de Infantería (escala reserva) ayudante de plaza en Jaca, D. Humberto Núñez Machado, para el cargo de teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Tenerife, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de «al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual y afecto para fines de la documentación a la zona de Tenerife número 49.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso una vacante de comandante, correspondien-te al Arma de Infantería, que existe en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo de 1927 (D. O. núm. 72). Los aspi-rantes a ella promoverán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a este Ministerio, teniendo en cuenta las normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1027 (D. O. nú-Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182) y 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

Couzadoiro-Ortigueira (La Coruña) del guardia civil, con destino en la ra su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión he-cha por V. E. de la Medalla Militar de Marruecos y pasadores que se indican en la siguiente relación, a los oficiales de Infantería que figuran en la misma, por hallarse comprendidos en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la quinta región.

RELACION OUE SE CITA

Capitán.

D. Alejandro Moreno Contreras, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Melilla.

Tenientes.

D. Antonio Romero Ratto, del re-gimiento de Ceuta, 60, la adición del pasador de Tetuán sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee.

D. Manuel Colmenero Matute, con destino actualmente en el regimiento del Infante, 5, la Medalla Militar de

Marruecos con el pasador de Melilla. D. Jesús Baños Escolar, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Tetuán y aspa de herido. D. José Cómitre Pérez Cea, del

regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Melilla y Tetuán.

Tenientes (E. R.)

D. Francisco Peña Romero, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Tetuán.

D. Arturo Sáez Baz, del regimiento de Ceuta, 60, la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Tetuán. Madrid 27 de octubre de 1930.—Berenguer.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cur-sada por V. E. con escrito de fecha 9 del mes actual, promovida por el te-(D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

José González Delgado, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de maestro tirador y dos de tirador de primera a pistola, de que se halla en posesión, teniendo en cuenta que las condecoraciones expresadas no son de las incluídas en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), ampliada por otra de 26 de septiem-bre de 1899 (C. L. núm. 183) para las condecoraciones de la Cruz Roja Española, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGHER

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Infante-ría Melilla núm. 59, D. José Gallardo Gallego, se presente en Madrid destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación men-sual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, quedando sin efecto la designación hecha a favor del teniente del regimiento de Infante-ría Tenerife núm. 64, D. Camilo To-cino Tolosa, por real orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 203).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sefiores Capitanes generales de la primera región y Baleares e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería, con destino en las Intervenciones militares de Larache, D. Jenaro Uriarte Arriola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Policía Indigena que con dos barras de oro y una roja posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. pa-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, D. Bartolomé Muntané Cirici, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares que con tres barras de la misma clase posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 184 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares del Rif, D. Eloy Arias Morales, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Intervenciones Militares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Larache, D. Ramón Mola Vidal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Policía Indígena que con otras dos de la misma clase posee, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo. Sr.: Conforme con lo soli- Señor Jefe Superior de las Fuerzas ra su conocimiento y demás efectos. citado por el capitán de Infantería, as-

cendido, del Tercio, D. Facundo Galarza Caravia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último

(D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

REPENSITER

269

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla número 2, D. Antonio Herrada Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido 2 bien concederle el uso del distintivo de Regulares, por reunir las condi-ciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

RERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Roberto García Domenech, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distincivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Francisco Albiac Franc/el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real ordere del circular del regiones de la condiciones de determina la real ordere circular del condiciones de determina la real ordere circular del condiciones de decembra de la condiciones de den circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Ramiro Vizán Revilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederie el uso del distintivo del Tercio, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Saturnino González Badía, con destino en el Tercio, en súplica de que se le conceda disfrutar en París (Francia) quince dias de permiso de los cuarenta que, con arreglo a lo que dispone la real orden de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 199) le fueron concedidos por su autoridad en 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que deberá tener presente lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Alcántara Piñero, del regimiento Ceriñola núm. 42, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para Bryrup (Dinamarca), con arreglo a lo que determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. pa-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Jesús Vélez Bustamante, del regimiento Príncipe núm. 3, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 22 de abril último (D. O. núm. 92) para Bayona (Francia), Eivas Portugal) y Torrenueva (Ciudad Real), con arreglo a cuanto dispone el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por la de de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, D. Eladio Valverde Quintana, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 7 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de 14 del actual (D. O. núm. 234). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, disponible en esta región, D. Emilio Rodríguez Tarduchi, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de primero de marzo de reco

güedad de primero de marzo de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Mahón núm. 63, D. Pedro Fornás Navarro, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 27 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación de la de 14 del actual (D. O. núm. 234). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, del teniente coronel de Infantería (E. R.), disponible en esa región, D. Juan Jiménez Paiz, abonándosele el haber mensual de 750 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de noviembre próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla número 7, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballeria y Eria Caballer

ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, para que por gestión directa adquiera el material de enseñanza que precisa para la Academia de Paradistas, cuyo importe total de 1.110 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta re-

Señores lotendente general militar e Interventor general del Ejército.



CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la concesión de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador de Larache, hecha por V. A. R. a favor del teniente de Caballería, con destino en el regimiento nia, 22. Dragones de Numancia núm. 11, don Francisco Salazar García, por hallarse comprendido en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm, 132).

De real orden lo digo a V A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dois guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta re-

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia condon José de la Cuesta y López de Haro y termina con D. Lucas Barrasa Ruiz, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para eu conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA Coronel.

Forzoso.

D. José de la Cuesta y López de Haro, ascendido, de disponible forzoso en la segunda región, continúa en la misma situación y región.

Tenientes coroneles.

Forzosos.

D. Diego Pinzón del Río, ascendido, de disponible forzoso en la tercera región, continúa en la misma situación y región.
D. Cesáreo del Villar Besada, as-

cendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en la mis-ma situación y región.

D. Alfredo García Ortiz, disponi-

ble forzoso en la tercera región, al regimiento Cazadores Albuera, 16.

Teniente coronel (E. R.)

Forzoso.

D. Ricardo Villanueva López, ascendido, de disponible forzoso en la sexta región, y afecto al regimiento Lanceros España, 7, continúa en la misma situación y afecto a dicho Cuerpo.

Comandantes.

Voluntario.

D. José Sánchez Romero, disponible forzoso en la sexta región, al regimiento Cazadores Victoria Euge-

Forzosos.

D. Luis de Agar Carlés, ascendido, de la Yeguada militar de Jerez, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Guillermo Rico Ruiz, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento Cazadores Treviño, 26.

D. Francisco de los Ríos Quintero, que cesa de ayudante de campo, por fallecimiento del Capitán general de Ejército D. Valeriano Weyler Nico-lau, Duque de Rubí, a disponible forzoso en la primera región.

Comandante (E. R.)

FCTZ060.

D. Francisco León López, ascendido, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible forzoso en la segunda región y afecto al mismo Cuerpo.

Capitanes.

Preferencia.

D. Juan Rodríguez Martínez, dis-ponible forzoso en la séptima re-gión, al regimiento Lanceros Farnesio, 5.

Forzosos.

D. Manuel Martinez-Conde González, ascendido, del Depósito de re-cría y doma de Jerez, a disponible forzoso en la sexta región.

D. Eduardo Curiel Palazuelo, as-

cendido, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, a disponible for-

zoso en la primera región.

D. Luis de los Santos Vivanco, ascendido, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22, a disponible

forzoso en la tercera región. D. José Fernández Marcos, ascendido, del Depósito de recría y doma de Ecija (destacamento de Ubeda), a disponible forzoso en la primera

región.
D. Ramón Morales Treviño, cesado en el Colegio de Santiago, a disponible forzoso en la séptima re-

D. Joaquín de Sotto Montes, disponible forzoso en la tercera región y agregado a la Escuela de Equi-tación Militar, al regimiento Cazadores Albuera, 16, cesando en dicha Escuela,

Capitanes (E. R.)

Voluntarios.

D. Román Pardo de la Fuente, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento Lanceros Villaviciosa, 6, de plantilla.

D. Juan Martín Blanco, disponible forzoso en la segunda región y afecto al regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, al mismo, de plan-

Forzoso.

D. Antonio Serrano Trujillo, as-cendido, del regimiento Cazadores María Cristina, 27, a disponible forzoso en la primera región v afecto al regimiento Húsares de la Princesa, 19.

Tenientes.

Voluntarios.

D. Gonzalo León Moyano, del Depósito de sementales de la tercera zona pecuaria, al regimiento Caza-dores Victoria Eugenia, 22.

D. Fulgencio de Pazos Cellier, del regimiento Húsares Pavía, 20, al de Cazadores María Cristina, 27.

D. Lorenzo Maroto Hernández, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.

al de Lanceros Borbón, 4.
D. Diego Gómez de Barreda y de León, del regimiento Cazadores Alcantara, 14, al de Victoria Eugenia número 22.

Tenientes (E. R.)

Voluntarios.

D. José Esportin Garasa, ascendido, del regimiento Cazadores Te-

tuán, 17, al mismo.

D. Castor Bobeda Amor, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, al de Húsares Pavía, 20.

Forzosos.

D. Leandro Guillén Rodríguez, disponible en la tercera región, vuelto al servicio activo, al regimiento Cazadores Alcántara, 14.

D. José Fernández González, disponible forzoso en la cuarta región y afecto a Dragones Numancia, 11, al regimiento Cazadores Alcántara, 14.

Alférez (E. R.)

Forzoso.

D. Lucas Barrasa Ruiz, ascendido, del regimiento Cazadores Talavera, 15, a disponible forzoso en la sexta región y afecto al regimiento Lam-ceros España, 7.

Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de o de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

Tenientes.

D. Manuel Bayo Agulló. José González Guzmán. Francisco Arderius Perales.

Ramón de Ciria García. 'n

Oficiales que no pueden solicitar destino a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Alféreces.

D. Salustiano Robledo García. n José de la Lastra Messía. n Antonio Pinilla Fisac. Madrid 28 de octubre de 1930.-Berenguer.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de Caballería que se cita en la siguiente relación, perteneciente a las Secciones de Ordenazas de este Ministerio, pase destinado, en segunda situación del servicio activo, al regimiento Húsares de la Princesa, 19 del Arma, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su cococimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION OUR SE CITA

Soldado de primera, Félix Cabaniilas Seco.

Otro, Antonio Reyes Briones. Soldado de segunda, Amador Casas Fornier.

Otro, Alberto D. Pula Buendía. Otro, Antonio López Requena. Otro, Antonio Vargas-Machuca Morales.

Otro, Alonso Marín Trigo. Otro, Bernardino Díaz Díaz. Otro, Félix García Sánchez. Otro, Felipe Vicente Martín. Otro, Federico García Vara.

Otro, Felipe Vázquez Sánchez. Otro, Gregorio Pozas Cavadas. Otro Joaquín Andújar Díaz.

Otro, Pablo Recio García. Otro, Pedro Montero Ramírez.

Otro, Sebastián Tejada Martín. Otro, Sebastián Murillo Hergueta. Otro, Tomás Ladero Martín.

Otro, Valentín Flores Giles. Madrid 27 de octubre de 1930.-Berenguer.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal que se cita en la siguiente relación, pase destinado, en concepto de guardias, a la Escolta Real, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

S. M. que el de aquella clase Matías Rojo Gala, cause baja en la citada unidad, incorporándose al regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de donde procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN OUE SE CITA

Soldado, Bernardino Rios Ramirez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Otro, Miguel Corredor Pérez, del regimiento de Artillería a caballo.

Otro, Esteban Ruiz Roldán, del de Húsares de la Princesa, 19.

Madrid 27 de octubre de 1930.—Be-

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo so-licitado por el teniente de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Fernando Moreno Guerrero, el Rey (q. D. g.) ha te-nido a bien concederle el distintivo de dichas Fuerzas, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 26 de noviembre de 1923, 25 de octubre de 1928 y 18 de junio último (D. O. núms. 263, 237 y 136, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

Señor Jeje Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Caballería (escala reserva) D. José Coronel Cabezas, con destino en el depósito de recría y doma de Ecija, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contrar matrimonio con doña Florencia López Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial maestro de Es, al propio tiempo, la voluntad de trompetas de Caballería, con destino Señor...

en el regimiento Cazadores de Castillejos, 18 del Arma, D. Angel Urbano Pueyo Martín, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Zaragoza, con el haber pasivo que se le señalará por el Con-sejo Supremo del Ejército y Mari-na, debiendo causar baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de septiembre último (D. O. núm. 209), para cubrir una vacante de capitan de Artillería en la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido de-signar para ocuparla al del citado empleo D. Fernando Gómez López, destinado en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela cito y General Jele de Liército.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artille-ría comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julio Vesga García y termina con Eduardo Caro Valero, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los que lo son a unidades de Africa, y causando todos el alta y baja correspondiente en la proxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER



Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colección Legislativa núm. 43).

Suboficiales.

D. Julio Vesga García, del regimiento de Artillería costa, 2, al mixto de Artillería de Mallorca (art. 8). (V.)

D. Isaías Alonso Delgado, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como supernume-

rario. (F.)
D. Cástor Maocilla Verdugo, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, al mismo, como supernumerario, (F.)

D. Enrique Valeiro Blanco, ascendido, del parque de armamento y reserva, 8, al mismo, como supernumera-rio, (F.)

D. Cipriano Librero Martínez, del re-

gimiento de Artillería costa, 2, al de Artillería ligera, 6 (Logroño), (artículo 8). (V.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 284).

D. Joaquín Cañas Castillo, del regiregimiento de Artillería a pie, 2, al de costa, 2. (F.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (D. O. número 147).

D. Manuel Revuelta Cuesta, de la Comandaccia de Artillería de Ceuta, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

D. Sixto Pérez Alberto, de la Co-mandancia de Artillería de Larache al regimiento de Artillería costa, 2 (ar-

tículo 12). (F.)

D. Salvador Benítez Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Larache, como supernumerario, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

Sargentos.

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Co-lección Legislativa núm. 43).

Juan Goozález Cruz, del regimiento de Artillería ligera, 2 (Granada), a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 16 de dicjembre de 1926 (D. O. núm. 284).

Antonio Murillo Arroyo, de la se-gunda sección de la Escuela Central de Tiro, como supernumerario, al regimiento de Artillería a pie, 8, de plantilla. (F.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 3 de julio de 1930 (D. O. número 147).

Pedro Martin Estévez, del regimiento de Artillería a pie, 8, al de ligera, 2 (Granada), (art. 12). (V.) Alejandro Arnal Hernández, de la Comandancia de Artillería de Melilla, regimiento Artillería ligera, 6, a la como supernumearrio, a la misma, de Academia General Militar. (V.) como supernumearrio, a la misma, de plantilla (art. primero a). (V.)

Jesús 'Saavedra Ascáriz, del parque de armamento y reserva, 8, como supernumerario, al mismo de plantilla (artículo 12). (V.) Miguel Alemparte Santiago, del par-

que de armamento y reserva, 8, como supernumerario, al mismo, de plantilla (art. 12). (V.)

Rectificación a la propuesta anterior.

Petronilo Peñasco Aranda, de la Co-macdancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería ligera, 1.

Eduardo Caro Valero, del regimiento de Artillería ligera, I, al mismo, como supernumerario.

Madrid 28 de octubre de 1930.-Be-

Circular. Excmo. Sr.: El Rev (que Dios guarde) ha tenido a bi in disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con el maestro armero D. Juan Aguirre Alvarez y termina con el maestro sillero-guarnicionero-bastero D. Manuel Conde Pablos, pase a servir los destinos que se indican, re-rificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGTIER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. Juan Aguirre Alvarez, de excedente de plantilla en el regimiento Infantería San Fernando, 11, al de

Las Palmas, 66, de plantilla. (V.)
D. Telesforo Urdangaray Argüelles, del Tercio, al regimiento Infan-

tería Galicia, 19. (F.) D. José García Arnáez, del regimiento Infantería Melilla, 59, al Ter-

cio. (V.)

D. Luis Mesonero Alvarez, de la Academia de Intendencia, al regimiento Infantería Melilla, 59. (V.)

D. Emilio Miaja García, del regimiento Infantería Cuenca, 27, a la Academia de Intendencia. (V.)
D. José Vallina del Campo, del re-

gimiento Infantería Galicia, 19, al de Cuenca, 27. (V.)

Ajustadores.

D. Liborio Quiñones Rodríguez, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento mixto de Artillería de

Mallorca. (F.)
D. Emilio Pérez Cano, de la Academia General Militar, a la Comandancia de Artillería del Rif. (V.)

D. Lisardo Suárez Fernández, de excedente de plantilla en el regi-miento de Artillería ligera, 6, al mismo, de plantilla (Logroño). (V.)

Guarnicioneros.

D. Guillermo Ramos Canosa, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento Infantería Rey, 1, excedente de plantilla. (F.)

D. Julio Jiménez González, del regimiento Artillería ligera, 7, a la Comandancia de Artillería de Larache.

(Forzoso.)

D. Félix Sánchez Hernández, de la séptima Comandancia de Intendencia, al regimiento Artillería ligera, 7. (V.)

D. Manuel Conde Pablos, de excedente de plantilla en el regimiento Infantería Isabel II, 32, a la sépti-ma Comandancia de Intendencia, de plantilla. (V.)
Madrid 28 de octubre de 1930.—

Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a prestar sus servicios a las dependencias que se citan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Ros Prieto, maestro de taller de segunda clase, del parque del regimiento de Artillería de costa, 3, al parque y Maestranza de Barcelona, (V.)

D. Esteban San Martin Iglesias, maestro de taller de primera clase, de la Fábrica de Trubia, a la Maes-

de la radica de Irudia, a la Maestranza de Madrid. (V.)

D. Felipe Busutil Pérez, auxiliar de oficinas de segunda clase, del parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta y en comisión en la del Rif, a la Fábrica de Sevilla. (V.)

D. Lupicino de la Torre Parraza, auxiliar de oficinas de tercera clase.

auxiliar de oficinas de tercera clase, excedente en el parque de la Co-mandancia de Artillería de Ceuta, al mismo, de plantilla (lugar preferente).

Madrid 28 de octubre de 1930.-Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 15 del actual, al que acompañaba certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el te-D. Salustiano Aguilar Vallejo, del niente de Artillería D. Eusebio Pascual de Povil Ravilla, de reempla- sebio San Andrés Pastor, procedenta a activo, al quinto regimiento de zo por enfermo en esa región, en el te de la clase de paisano, que pasa Zapadores Minadores. (V.) que consta se halla restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resol-ver que el interesado quede dispo-nible forzoso en esa región, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha teni lo a hien promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de noviembre próximo, al sargento D. Frutos Sinovas Gómez, con destino en el Servicio de Aviación Militar, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo de su escala, continuando destinado en dicho Servicio de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el resultado de las oposiciones dispuestas por real orden circular de 9 de julio último (D. O. núm. 153), para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio mecánico montador de au-tomóviles, que existe en el Servicio de Aerostación, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 y párrafo segundo del núm. 6 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6, de igual mes de 1007 (C. L. núm. 45) y 12 de ju-nio de 1020 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar auxiliar de taller de los repetidos Cuerpos subalternos, con el

destinado al expresado Servicio de Aerostación.

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta

Señor Interventor general del Ejér-

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa, y que se consignen a continuación los comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236) y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos. Es asímismo la voluntad de S. M. que los tenientes que excedan de las plantillas queden destinados en concepto de supernumerarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes.

D. José Cabellos y Díaz de la Guardia, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (F.)

D. Rafael Aparici Aparici, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al segundo regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Francisco Gimeno Galindo, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Antonio Los Arcos Miranda, a disponible forzoso

en la primera región.

D. José Lafita Gecebek, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Mariano de la Figuera Lezcano, a disponible for-

zoso en la quinta región.

D. Luis Troncoso Sagredo, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Fermin de Sojo Lomba, a disponible forzoso en

Capitanes.

sueldo anual de 2.500 pesetas y an-tigüedad de esta fecha, al opositor pernumerario sin sueldo en la terce-aprobado, con el número 1, D. Eu-re región, que tiene concedida la vuel-

D. Julio Yáñez Albert, de disponible forzoso en la primera región, al De real orden lo digo a V. E. pa- segundo regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

Tenientes.

D. Rafael López Tienda, del primer regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Tetuán. (V.) D. Néctor Renedo López, del ba-

tallon de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Perfecto Castro Rial, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Melilla. (V.)

D. Santos de Isasa y de Yarza, del batallón de Tetuán, al regimiento de Telégrafos. (V.)

D. Julian Sanchez y Sanchez, del regimiento de Telégrafos, al batallón de Tetuán. (V.)

D. José García Alós, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación. (V.)

D. Manuel Gómez Cuervo, del batallón de Tetuán, al tercer regimien-to de Zapadores Minadores. (V.) D. Eugenio Garrido Donderis, del

Grupo de Tenerife, al batallon de Tetuán. (F.)

D. Joaquin Rodriguez Covo, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denomina-ción. (V.)

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (Colección Legislativa núm. 236), según cómputo de los ascendidos en tres años.

Tenientes coroneles.

- D. José Bosch Atienza.
- Carmelo Castañón Reguera.
- Joaquin Anel Ladron de Guevara.
- Victoriano Barranco Gauna.

Comandantes.

- D. Federico Bassa Forment.
- José Gutiérrez Juárez, Mario Pintos Levy.
- Manuel Pérez-Beato Blanco.
- José Bengoa Cuevas.

Capitanes.

- D. Florencio Bauluz Zamboray.
- Francisco Meseguer Marin. Manuel Rodriguez González-Tá-
- nago.
- Luis Sánchez Tembleque Pardiñas.
- Eduardo Herrero Monllor.
- Ildefonso de Luelmo Asensio. Antonio Valcarce Gallegos.

Juan Norefia Echevarria,

Tenientes.

- D. Antonio Vázquez-Figueroa Goya-
- " Paulino Coll Masaguer.
- Iñigo de Arteaga y Falguera, duque de Francavilla, Conde de Sal-

daña y de Corres, Grande de Es-"paña.

- José Marin Echevarria. Federico Mendicuti Serra.
- Vicente Blanco Olleta. " Asterio Pérez de Prado.
- Félix de Antelo y Junco, Máximo Villanueva Jiménez.

Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltar les menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Teniente coronel.

D. Rafael Marin del Campo Peñalver.

Comandantes.

D. Felipe Rodríguez López. Anselmo Arenas Ramos.

Capitanes.

- D. Ramón Martorell Otzet. Enrique Guiloche Bayo.
- Enrique Jiménez Ruesga.
- José Rivero de Aguilar y Otero. Gonzalo Briones Medina.

Tenientes.

D. Cesáreo Tiestos Obiedo. José Vegas Latapie. Madrid 28 de octubre de 1930 .-Berenguer.

1 27 Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que' Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, y que se consignen a continuación los oficiales comprendidos en el apartado a) del articulo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236) y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

' BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Amadeo Heredero Estatuet, as-cendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo. (F.)

D. Augel Berrocal López, del quinto regimiento de Zapadores Minado-res, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región. (Voluntario.)

D. Rafael Colomer Vicent, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al quinto de igual denominación. (Voluntario.)

Tenientes.

D. Juan Rodríguez Catalá, del regimiento de Pontoneros, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (Voluntario.)

D. Juan Gajete Lubillo, ascendido, del Servicio de Aviación Militar, al regimiento de Pontoneros. (F.)

Alférez.

D. Juan Egea Caro, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al primer regimiento de Zapadores Minadores. (F.)

Oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. número 236), según cómputo de los ascendidos en tres años.

Capitán.

D. Julián Puertas López.

Tenientes.

- D. Pedro, Lapeña Blasco. Francisco Puerta Peralta.
- Matías Sardá Farigola.

Alféreces.

D. Joaquin Sanz Centelles. Marciano Segoviano Núñez.

" Francisco Ríos Beltrán.

Oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

, Capitán.

D. Francisco Ramiro Sánchez.

Tenientes.

D. Bonifacio Rejas Lucas. Enrique Fernández Vallejo.

Alféreces.

D. Juan Egea Caro. Angel Olalla Ureta. Madrid 28 de octubre de 1930.-Berenguer,

RETIROS

Excmo. Sr.: Ei Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al teniente de Ingenieros, escala de reserva, D. Juan Vicente Sevilla Domínguez, al servicio de otros Ministerios (Cuerpo de Seguridad), y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. D. Víctor Galán Díaz, supernumera-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supemo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros D. Angel Trujillo Priego, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.) ha teni-do a bien concederle el retiro para Córdoba, percibiendo, a patir de primero de noviembre próximo, el haber pasivo de 213,12 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS. HABERES Y GRATI-FICACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a partir de primero de noviembre próximo se abone al capitán de Ingenieros (es-cala reserva) D. Serafín Gillué Garzo, en situación de reserva y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, que le será reclamado por la citada Comandan-

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efec-tos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. S.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros rio sin sueldo en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arregio a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera

Señor Interventor general del Ejér-

intendencia Boneral

DESTINOS

Examo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial y sargentos de Intendencia que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporán-dose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden de 12 de maye de 1924 (D. O. número 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Jefe Su-perior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Domingo Salgueiro Calveras, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la sexta Comandancia (art. 7). (F.)

Sargentos.

José Lozano Gavilán, de la octava Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo 5). (V.)

Manuel Morales Trujillo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la octava Comandancia (art. 7).

Juan Jiménez Terribas, de la oc-tava Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 5). (V.)

Clemenciano Criado Matía, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la octava Comandancia (art. 7).

Madrid 28 de octubre de 1930 .-Berenguer.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia comprendido en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se le señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de octubre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Conserjes de tercera clase.

D. José Sedó Mynón, de las oficinas de Intendencia de la tercera región, a las de Canarias.

D. Juan Sánchez Llucio, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región, a las de la tercera.

Ordenanza. أليس المالية والمعتمان D. Arturo Barbera Bartoli, de las oficinas de la Intendencia de la cuarta región, a las de la séptima. Madrid 28 de octubre de 1930.—

Berenguer.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Rufino Gil Rodríguez, domiciliado en Melgar de Fernamental (Burgos), padre del mozo

Angel Gil Martínez, en súplica de que se dispenga la devolución de un depósito de 240 pesetas que el cita-do mozo efectuó en la Delegación de Hacienda de Santander, según carta de pago núm. 243 de Conta-bilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 462 del vigente reglamento de reclutamiento, y es-tando el caso comprendido en el artículo 463 del reglamento citado, el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que por la expresada Delegación de Hacienda se devuelvan las 240 pesetas a la persona que efec-tuó el depósito o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse com-prendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona au-torizada en forma legal, según pre-vienen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente. De real orden lo digo a V. A. R.

para su conocimiento y demás efec-tos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Pecha de la carta de pago			Número de la carta de	Delegación de Hacienda que expidió la carta de	Suma que debe ser reinte- grada	Observaciones	
			Dia	Mes	Año	pago	pago	Pesetas		
Otro Otro Otro Otro Otro	Alejandro Medina Casillas	Idem de Málagaidem de AlbaceteIdem de JátivaIdem de Barcelona, 53Idem de Barbastro ldem de Pamplona	30 29 29 30 30 17	junio julio idem idem idem idem febrero.	1927 1927 1926 1929 1928 1926	1,208 B-1,368 B-1,003 6,250 689 160	Córdoba Málaga Valencia Idem Barcelona Huesca Pamplona San Sebastián	500,00 375,00 750,00 500,00 225,00	(D. O. núm. 87) Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	
Otro,	Manuel Santiago García	Idem de Bilbao	23	julio	1930	733	Bilbao	450,00	Por ingreso hecho de más con arreglo al articulo 403 del vigente reglamento de reclutamiento.	
	Antonio González Moreda Faustino Menéndez Garcia			fdem agosto			Salamanca Oviedo		ldem.	

Madrid 27 de octubre de 1930.-Berenguer

Sermo. Sr.: Hallándose justificado ingresaron para reducir el tiempo de que los individuos que se expresan servicio en filas, según cartas de paen la siguiente relación, que empieza con Matías Gotor Perier y termina con Cosme Peña Méndez, pertenecientes a los seemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutariento de 1912 y 422 del reglamento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se fin previenen los artículos 470 y ha servido disponer que se devuelva 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. A. R.

Sermo. Sr.: Hallandose justificado ingresaron para reducir el tiempo de para su conocimiento y demás efec-ue los individuos que se expresan servicio en filas, según cartas de paaños. Madrid 27 de octubre de 1930.

DAMASO BERRIGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reempla	PUNTO EN Q ALISTA	UE FUERON DOS	Caja de recluta	Fecha de la carta de pa			Núm ero de la carta d e	de Hacienda que expidió la carta	Suma que debe ser reinte- grada
	208	Ayuntamiento	Provincia		Dia	Mes	Año	pago	de pago	Pesetas
Matías Ootor Perier Daniel Planelle Ferrandis Eladio Salazar López Coronado Ramón Freisa Sanallé Pedro Ferret Bulló Carlos Balaña Esplugas Felipe Ruiz Orea Marino Aranguren Martínez El mismo idem josé García Alcón Cosme Peña Méndez	1926 1926 1926 1930 1926 1926 1926 1926 1926	Albacete. Valencia. Barcelona. Idem. Idem. Idem. Otilla. Sangüesa. Idem. Santa Cruzde Tenerife.	Valencia. Barcelona. Idem. Idem. Ouadalajara. Navarra. Idem. Idem. Idem.	IdemAstonga	11 30 13 23 16 12 5 8 19 28	sepbre octubre julio sepbre julio idem idem julio marzo julio marzo	1927 1927 1926 1930 1926 1926 1926 1926 1926	A-392 5.528 D-791 4.139 A-893 476 95 109	Albacete	500 500 500 250 168,75 87,50 37,50

Madrid 27 de octubre de 1930. - Berenguer.

DIETAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infanteria D. Pedro Pérez Pavés, con destino en el regimiento de Taragona número 78 en súplica de que se declaren con derecho a dietas los veinte días del mes de septiembre de 1929 que estuvo en Toledo asistiendo al curso de la Escuela Central de Gimnasia y que no percibió la gratificación co-

derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

trespondiente, teniendo en cuenta lo Excmo. Sr.: Vista la instancia que De real orden lo digo a V. E. paresuelto por reales ordenes de 9 de V. E. curso a este Ministerio en 27 ra su conocimiento y demás efectos.

noviembre de 1928 y 15 de noviembre de septiembre próximo pasado, prode 1929 (D. O. números 284 y 255),
el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de Burgos núm. 28, en súplica de autoisoción pasado, promoviembre próximo pasado, promovida por el comandante mayor de
la zona de reclutamiento y reserva de Burgos núm. 28, en súplica de auto-rización para reclamar las dietas devengadas los días 28 y 20 de diciembre del año último por el suboficial don Francisco García Quirós, por conduc-ción de reclutas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciendo constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. pa-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta

Señor Interventor general del Ejér-

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 de julio último, promovida por el sargento del regimiento de Cazadores de Albuera, número 16 de Caballería, Alejandro Aroca Cerezo, en súplica de concesión de dietas durante el tiempo que estuvo agregado a la Comisión Geográfica del Norte; teniendo en cuenta que para tener derecho a tales beneficios precisa verificar iguales trabajos que el personal de la Brigada Obrera de la citada Comisión de categoría análoga a la del recurrente, y en vista de lo preceptuado en el vigente reglamento de dietas en sus artículos séptimo, noveno y 10, y lo dispuesto en las reales órdenes de 4 de octubre de 1919 y 17 de julio de 1920 (C. L. núms. 383 y 359), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo in-formado por la Intervención Gene-ral Militar, se ha servido desestimar

lo solicitado por carecer de derecho. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán géneral de la séptima región.

Sección de Intervención

TRIBUTACION POR UTILI-DADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de agosto último, promovida por el capitán de Caba-ilería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Al-hucemas núm. 5, D. Luis Mora Requejo, en la que solicita acogerse a la segunda disposición transitoria del real decreto-ley de 15 de diciem-bre de 1927 (C. L. núm. 527), el Rey (q. D. g.) se ha servido deses-timar la petición del recurrente, por haber transcurrido el plazo que pa-ra solicitarlo marco la real orden cir-cular de 26 de julio de 1928 (C. L. número 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Socción de Rociatamicate e Instrucción

RECLUTAMIENTO Y REEM-PLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada que, a los fines del artículo 517 del vigente reglamento de reclutamiento, cursó a este Ministerio el Capitán general de la tercera región, promovido por el mozo del reemplazo de 1928, Venancio Riera Vilar, contra el acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, que le negó la continuación en la prórroga de primera clase que disfrutaba, y resultando que a dicho recluta le fué concedida la prórroga en los años 1928 y 1929, como comprendido en el caso quinto del artculo 265 del reglamento, pero habiendo fallecido su madre adoptiva alegó en la revisión del año actual la causa comprendida en el caso noveno del citado articulo, para poder mantener a una hija de su madre adoptiva, menor de dieciocho años, fundamentande la alegación en lo dispuesto con carácter general por real orden circular de 13 de abril de 1920 (C. L. núm. 171), disposición que se estimó derogada por los preceptos del artículo 518 del reglamento citado; teniendo en cuenta que el pricepto contenido en el número nueve del artículo 265 del reglamento es idéntico al establecido por el artículo 89 de la ley de reclutamiento de 1912, que la citada real orden declaró era aplicable a los mozos que e encontraran en las condiciones del recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver se conceda al mozo Venancio Riera Vilar la prórroga de primera clase solicitada. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que se considere vigente lo precep-tuado en la real orden de 13 de abril de 1920 (C. L. núm. 771) y que sea aplicable a los casos que en lo sucesivo se presenten.

De real orden lo digo a V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES .

de la Subsecretaria y Secciones de est Ministerio y de las Dependencias Centrale

"Sección de latentería

ASCENSOS

Circular. Exemo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal que figura en la siguiente relación, con destino a los Cuerpos que en la misma se expre-san, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A sargento maestro de banda.

Cabo tambores, Domingo Maluen-da Martinez, del regimiento Gerona número 22, al mismo.

Otro Manuel Lama Triguero, del regimiento Cádiz, 67, al de Valladolid 74.

A cabo de cornetas.

Corneta, Antonio Rodríguez Tabares, del batallón montaña Barcelona, I, al regimiento Luchana, 28.

A cabo de tambores.

Tambor, José Teruel López, del regimiento Jaén, 72, al mismo.

Otro Justiniano Sánchez Díaz, del regimiento Asturias, 31 al de Mahón número 63:

Madrid 27 de octubre de 1930.-R. de Rivera.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los maestros de banda y los cabos de cornetas y el de tambores que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Blas Gorostieta Sanz y termina con Pedro Fernández Suárez, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se ex-presan, causando alta y baja en la

próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años.

Madrid 27 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección, RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA Maestros de banda.

D. Blas Gorostieta Sanz, del regimiento Alcántara, 58, al de Constitución, 29. (Art. 8.)

D. Rudesindo Portabales Rodriguez, del regimiento Africa, 68, al de Alcántara, 58.

D. Antonio Díaz Barba, del regimiento Princesa, 4, al de Africa, 68. D. Félix Moreno Pérez, del regi-miento Granada, 34, al de Princesa, 4. (Art. 8.)

Cabos de cornetas.

Vicente Ortiz Fernández, del regimiento Galicia, 19, al de San Fernando. 11.

Jesús Jiménez Ferrer, del regimiento San Fernando, 11, al de Galicia, 19.
Baldomero Cruz Martínez, del regimiento Pavía, 48, al de San Fernan-

do, 11.

Servando Villa Suano, del regimiento Africa, 68, al de Pavía, 48.

Cabo de tambores.

Pedro Fernández Suárez, del regimiento Mahón, 63, al de Gerona,, 22. Madrid 27 de octubre de 1930.— R. de Rivera.

MADRID.—Tallères del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército